

INF. UAI N° 010/2016

**INFORME DE LA AUDITORÍA
OPERACIONAL SOBRE LA EFICACIA
DEL SISTEMA DE PROGRAMACION
DE OPERACIONES Y DE LOS
INSTRUMENTOS DE CONTROL
INTERNO INCORPORADOS EN EL
MISMO, POR EL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
Y EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO
AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL
POA - 2015**

LA PAZ - BOLIVIA

**RESUMEN EJECUTIVO
INFORME UAI N° 010/2016**

Entidad: Agencia Nacional de Hidrocarburos

Referencia: INFORME DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES Y DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO INCORPORADOS EN EL MISMO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL POA – 2015.

Objetivo: El objetivo de la auditoría es el de expresar una opinión independiente sobre la eficacia del Sistema de Programación de Operaciones y los Instrumentos de Control Interno incorporados en dicho Sistema, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, incluido el proceso de formulación del POA 2015, realizado entre agosto y septiembre del 2014.

Asimismo, emitir un pronunciamiento sobre la información remitida por el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Contraloría General del Estado.

Objeto: El objeto del examen lo constituye el Sistema de Programación de Operaciones vigentes en el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2015 y la información y documentación relativa a dicho Sistema, tales como los citados a continuación:

- Directrices de Formulación Presupuestaria, y de Planificación e inversión para el presupuesto de la gestión 2016 aprobadas con Resolución Bi- Ministerial N° 06 del 20 de julio de 2015
- Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones, aprobado con Resolución Administrativa ANH N° 3426/2012 del 13 diciembre de 2012.
- Manual de Procedimientos
- Manual de Organización y Funciones.
- Plan Estratégico Institucional aprobado con Resolución Administrativa N° 0974/2010 del 21 de septiembre de 2010
- Programa Operativo Anual de la gestión 2015 aprobado mediante RA-ANH-DJ N° 0016/2015 de 07/01/2015
- Informes de evaluación del Programa Operativo Anual
- Ajustes al Programa Operación de la gestión 2015
- Nota ANH 0552 DPDI 0014/2016 del 29 de enero 2016, sobre remisión a la Contraloría General del Estado del "Cumplimiento del POA Institucional y existencia de normativa interna al 31 de diciembre de 2015"
- Documentación de respaldo del cumplimiento del POA 2015.

Resultados: En nuestra opinión, el Sistema de Programación de Operaciones, al 31 de diciembre de 2015, presenta un funcionamiento eficaz con salvedades, al haber alcanzado una calificación de 0,78, conforme la metodología establecida para el presente examen, lo que asegura razonablemente el logro de los objetivos institucionales de acuerdo a lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, el Reglamento Específico del SPO y los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental.

En cuanto a la información remitida por el Director Ejecutivo con nota ANH 0552 DPDI 0014/2016 del 29 de enero 2016, a la Contraloría General del Estado, referida al grado de cumplimiento del POA- 2015 de la ANH, resultado de la validación de los resultados obtenidos en los objetivos de gestión institucionales 2 y 3, se ha verificado que estos cuentan con la documentación de respaldo respectiva.

Se han identificado los siguientes hallazgos, que merecen una atención oportuna ya que con esta acción se coadyuvará en la mejoría del diseño, implantación y funcionamiento eficaz del Sistema de Programación de Operaciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, para el logro de los objetivos trazados por la Institución a corto y mediano plazo:

- Deficiencias en la formulación de los indicadores de gestión y la evaluación de los resultados
- Falta de verificación física de los resultados alcanzados
- Deficiencias en los informes de seguimiento y evaluación del POA 2015
- Falta de un sistema informático para el procesamiento de la información referida al POA
- Reglamento del Sistema de Programación de Operaciones sin revisión y actualización
- Deficiencias en el informe final de seguimiento y evaluación del POA 2015

La Paz, 21 de septiembre de 2016